



Gobernación
del Atlántico

Secretaría de Hacienda.
Subsecretaría de Rentas Departamental.

CIRCULAR EXTERNA No. 0010 DE 2010.

DE: JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretaría de Rentas
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES
Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES.

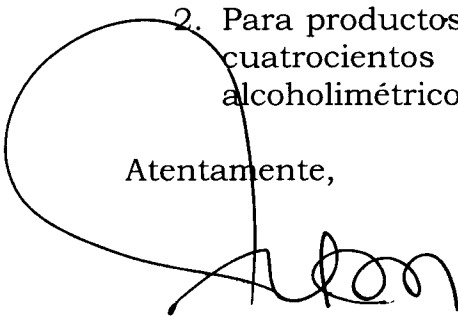
ASUNTO: NUEVAS TARIFAS DE IMPUESTO AL
CONSUMO.

FECHA: 16 DE JULIO DE 2010.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del 16 de Julio de 2010 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1393 de Julio 12 de 2010 y del Decreto No. 000202 del 16 de Julio de 2010 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares y/o Participación de Licores, para cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:

1. Para productos de hasta 35 grados de contenido alcoholimétrico, doscientos cincuenta y seis pesos (\$ 256.00) por cada grado alcoholimétrico.
2. Para productos de más de 35 grados de contenido alcoholimétrico, cuatrocientos veinte pesos (\$420,00) por cada grado alcoholimétrico.

Atentamente,



JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretario de Rentas Departamental



unidos todo se puede lograr